

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1900 *PREVICAMAN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GABINETE PREVICAMAN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, con fecha 25 de abril de 2022, el Socio Único de "Previcaman, S.L.U." decidió aprobar la fusión por absorción de la entidad "Gabinete Previcaman, S.L.U." (Sociedad Absorbida) por parte de la entidad "Previcaman, S.L.U." (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente; sin ampliación del capital social de ésta, por ser titular, de forma directa, del 100 por 100 del capital de la Sociedad Absorbida, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME.

A efectos de lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

En Toledo a, 26 de abril de 2022.- Los Administradores Mancomunados de "Previcaman, S.L.U.", Consensualia Investments, S.L.U., representada por D. Andrés López Sansinena y Draper Price, S.L.U., representada por D. Jesús Nieto Blanco. Los Administradores Mancomunados de "Gabinete Previcaman, S.L.U.", Consensualia Investments, S.L.U., representada por D. Andrés López Sansinena y Draper Price, S.L.U., representada por D. Jesús Nieto Blanco.

ID: A220015793-1